



DECRETO (H.C.M.) N° 617

VISTO:

El expediente CO-0062-00790053-3 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Dispónese el cumplimiento del Decreto N° 604, sancionado el 05 de mayo de 2.011, insistido por el Decreto N° 610, cuya sanción data del 30 de junio de 2.011.

Art. 2º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 18 de agosto de 2.011.-

Presidente: Sr. Héctor Luis Acuña

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando